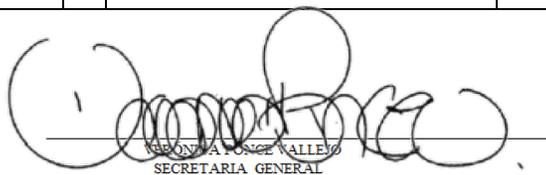




ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL			
OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION REGIONAL	CÓDIGO DEPENDENCIA: 100	PERIODO: VII	25 de Junio de 1996 a 27 de Enero de 2004

CODIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M		

02		<input checked="" type="checkbox"/>	ACTAS							
02	02	<input type="checkbox"/>	Actas de Comité Regional	10	X				X	Este asunto documental plasma la toma de decisiones del consejo regional. La información contenida en estos documentos es fuente de investigación por su contenido relacionado con los cambios que se han hecho, al igual que su impacto en la entidad y la sociedad en asuntos de políticas de acceso a la educación de nivel técnico formal para la Regional SENA. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original, para que hagan parte del archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, la reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.
08		<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRATOS							
08	02	<input type="checkbox"/>	Contratos de Compraventa	20				X		Este asunto documental hace referencia a los Contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles que evidencien el proceso de enseñanza o equipamiento de centros de formación, que se celebraron con la Regional SENA. La presente denominación lo delega la Ley 80 de 1993, Artículo 55. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se hace una selección cuantitativa del 5% de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muestra corresponde a los contratos de compraventa de muebles para los centros de formación. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
08	04	<input type="checkbox"/>	Contratos de Prestación de Servicios	20				X		Este asunto documental hace referencia a los Contratos de prestación de servicios que se hacen con los instructores y se realizan directamente con la Regional SENA, La denominación del presente asunto lo delega Ley 80 de 1993, Artículo 32 - 3. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 5% de la producción documental anual, la selección cualitativa corresponderá a los contratos de instructores de los centros de formación de la regional. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
08	06	<input type="checkbox"/>	Contratos de Suministros	20				X		Este asunto documental hace referencia a los contratos de suministros de bienes muebles, que se celebraron con la Regional SENA. El tiempo de retención se determino en referencia con lo descrito en la Ley 80 de 1993, Artículo 55 donde indica " De la Prescripción de las Acciones de Responsabilidad Contractual La acción civil derivada de las acciones y omisiones a que se refieren los artículos 50, 51, 52 y 53 de esta ley prescribirá en el término de veinte (20) años, contados a partir de la ocurrencia de los mismos". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 5% de la producción documental anual, la selección cualitativa corresponderá a los suministros para los centros de formación de la regional. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
20		<input checked="" type="checkbox"/>	RESOLUCIONES	20	X				X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. En relación con lo descrito se determina conservación total en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, para conservar el original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.


 ARACELY VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL


 DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------